Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del domingo 11 *de Marzo de* 1821.

Ntra. Sra. de Guadalupe y S. Eulogio mártir.

Hay cuarenta horas en el oratorio de la *Pietat*, dedicadas al SSmo. Sacramento, y en el de S. Antonio *de se Porta*, dedicadas á Ntra. Sra. de Guadalupe.

EDICTO PASTORAL DEL M. I. SEÑOR VICARIO GENERAL GOBERNADOR DEL OBISPADO DE MALLORCA.

NOS D. JUAN MUNTANER Y GARCÍA Presbítero, Doctor en ambos derechos, excatedrático de sagrados cánones, Canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral, Vicario General Gobernador en lo espiritual y temporal de este Obispado, nombrado por el Ilmo. Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Mallorca, del Consejo de S. M. &c.

Deseando, segun lo exije nuestro cargo pastoral, promover por todos los medios posibles la conservacion, aumento y pureza del culto Divino, y el bien espiritual de nuestros muy amados diocesanos, recordamos á los reverendos rectores, sus vicarios y demas que ejerzan la cura de almas en esta diócesi, lo que en los anteriores edictos les está estrechamente mandado acerca de la semanal renovacion del Santísimo Sacramento; de que arda continuamente luz delante de su altar; de que los santos Oleos estén con la debida custodia; y de que se mantengan con la mayor decencia, aseo y limpieza el Crisma, las pilas bautismales, las sacristias y las iglesias; y les mandamos que celen por sí mismos el cumplimiento de todo ésto, con la prevencion de que les haremos responsables de cualquier falta que en esta parte se advierta y llegue á nuestra noticia.

El santo templo es el lugar en que habita corporalmente el Hijo de Dios, y el que su Divina Majestad ha escogido para sí y ha santificado especialmente para que en él sea siempre glorificado su nombre. Esta consideracion nos impele á advertir á todos nuestros diócesanos la obligacion que tienen de estar en las iglesias con la mayor sumision, respeto y compostura, y señaladamente cuando está S. M. manifiesto ó se celebran los oficios divinos; y de evitar corrillos y conversaciones.

Recordamos lo que está mandado en razon de que en las iglesias parroquiales de esta diócesi se guarde buen órden en la distribucion de las misas, no solo los domingos y fiestas, siño tambien los dias de trabajo, de suerte que no falte misa, á lo menos cada media hora donde haya sacerdotes bastantes. De semejante arreglo cuiden muy particularmente los rectores, como tambien de que en ninguna iglesia se diga misa privada mientras se predica en ella la palabra de Dios.

Oimos con el mayor agrado que en los pueblos de esta diócesi se van realizando los hospicios ó casas de misericordia segun las benéficas miras del Gobierno, y el reglamento que á este fin circuló la Diputacion provincial. A todos interesa sumamente este establecimiento, y de todos exije sacrificios la humanidad menesterosa; pero especialmente de los mas pudientes y de aquellos que por su oficio ó ministerio se ven constituidos en una obligacion particular de socorrerla: y ocupando entre ellos un lugar distinguido los párrocos, no podemos menos de recordarles lo que á todos escribímos en siete de Setiembre del año próximo pasado acerca del modo de cooperar por su parte á las filantrópicas intenciones de la Diputacion y Ayuntamientos: debiendo los mismos párrocos esperar con silencio y mansedum-

bre que el tiempo, el conocimiento esperimental de la utilidad de este establecimiento, y mucho mas su ejemplo y constancia en promoverle, facilitará el logro y perfeccion de tan importante objeto.

Los rectores y vicarios verifiquen como les está prevenido, la remesa mensual á nuestra secretaría de la nota de las vacantes de beneficios y capellanías que ocurran en su respectivo distrito con espresion individual de las rentas y cargas á que estuvieren afectos. Remitan igualmente al archivo del palacio episcopal los libros de bautismos y matrimonios que estuvieren llenos. En la última parte de esta prevencion interesa visiblemente al servicio de todos los fieles; y en la primera interesa ademas la pronta obediencia á las órdenes comunicadas por el supremo Gobierno que disponen se dé por conducto de nuestra secretaría de cámara puntual noticia de las vacantes mencionadas á la Comision del crédito público para los fines que aquellas espresan; con lo cual se evitará toda dilacion, que en punto tan urgente pudiera ser perjudicial á la causa pública y haria poco honor al Clero mismo, cuyo celo debe sobresalir cuando se trata de dar cumplimiento á las resoluciones superiores.

Finalmente contemplen los párrocos como una de sus mas estrechas obligaciones el ministerio de la divina palabra, y cuiden de desempeñarlo con arreglo á lo dispuesto por el santo Concilio de Trento, es decir, á lo menos en los domingos y fiestas, esplicando con sencillez y claridad los misterios de nuestra Religion y las maximas de la moral evangélica. Cuiden asimismo de suministrar á los párvulos el pan espiritual proporcionado á la capacidad de su espíritu, esto es, los elementos de la doctrina cristiana, acomodando á su comprehension limitada las dicciones ó frases, de suerte, que su tierna grey vaya alimentandose progresivamente no solo en cuanto al entendimiento, mas aun en cuanto al corazon; en el concepto de que esta primera enseñanza será siempre mirada como uno de los garantes mas seguros de la rectitud de sus procedimientos durante el resto de la vida. Ademas el supremo Gobierno y todos los buenos españoles tendrán una particular complacencia en que los párrocos sigan esplicando la Constitucion de la Monarquía en cumplimiento de lo que les manda S. M. en su Real decreto de 24 de Abril del año próximo pasado. Como gefes inmediatos de sus feligreses en lo espiritual deben mostrarles la senda de los preceptos de la Religion, de que es parte esencial el Decálogo; y siendo éste el cimiento de toda sociedad bien ordenada, cuyas leyes civiles en cuanto se dirijen á la comun felicidad, son consecuencias de aquel código divino y natural: es evidente la justicia con que el Monarca reclama de los párrocos, como maestros natos de los fieles, la explicacion del código constitucional, cuyas leyes son las piedras angulares del edificio social. La Constitucion es el organismo de la Monarquía imperiosamente indicado por las necesidades de los que la componen; la satisfaccion razonable de estas necesidades es el grado de felicidad á que aspiran; y esta felicidad, circunscrita aquí á la presente vida, puede llamarse una preparacion para el goce de la venidera. El Sábio, temiendo los riesgos de la superfluidad y de la indigencia, porque ambas son una manifiesta tentacion, se redujo á pedir lo preciso para una vida frugal, inspirado por su propia naturaleza, y mucho mas por Dios mismo, cuya bondad infunde en lo íntimo de nuestro espíritu un vivo deseo de nuestra conservacion.

He aqui el resorte que mueve los miembros de una sociedad política, esto es de una nacion, á buscar, descubrir y realizar los medios de conseguirlo. He aqui puesta en egercicio su soberanía, voz que vale tanto como decir, que una nacion tiene el derecho de procurarse su bien estar á que por otra parte está obligada segun la divina ordenacion. Pero como las luces del hombre son limitadas y contínuas sus pasiones, hizo ver la experiencia cuan expuesto era que el uso de este derecho se concentrase simultaneamente en todos y en cada uno de los miembros del cuerpo social, como tampoco se concentran las fuerzas del cuerpo humano en todos y en cada uno de sus miembros. De aqui resultó la clasificacion de los poderes legislativo, egecutivo y judicial; y tal es la estructura de la Constitucion española, tan antigua en sustancia como la sociedad misma, y tan antigua en su forma como la Monarquía; tan funesta al desenfreno de las pasiones, como favorable á la virtud; tan contraria á los estravíos de la ignorancia, como propicia á los progresos de la ilustracion. Sistema sabiamente combinado, que reune las ventajas de los demás sistemas, y excluye los vicios á que estan espuestos. Sistema por el cual queda felizmente resuelto el gran problema de mandar todos los ciudadanos sin orgullo, y obedecer á un tiempo sin bajeza. Sistema, cuyo enlace afianza el recíproco amor entre los hijos de la madre patria. Sistema benéfico, porque colocando en perfecta armonía las ramificaciones de la administracion pública, faci-

lita su accion, y por ella las corrientes de la prosperidad general. Sistema de verdadero equilibrio por la mútua dependencia de los intereses de los poderosos y de los débiles. Sistema de justicia y equidad, que á todos proporciona el bien inestimable de una consideracion igual ante la ley, desterrada la odiosa acepcion de personas y abierta la entrada al mérito individual; y que como renovando la prevencion hecha por Dios á todos en la persona de Adan, de que cada uno ha de comer del fruto de su trabajo, llama á él todos los individuos de la gran familia española diciéndoles, Atended: la suma de vuestros goces estará siempre en razon de la suma de vuestros sacrificios. El amor á vuestra patria es la senda única por donde ésta nacion heróica pueda, entre las demas del mundo civilizado, llegar al grado de respecto á que la Providencia la destina por su posicion topográfica, por la extension de su suelo, por la benignidad del clima, por la docilidad de sus habitantes, y por otras muchas calidades con que la privilegió el Criador. Esta es la senda por donde esta nacion tan hostilmente trabajada, saliendo en fin del estado de nulidad política en que por siglos yaciera, pueda elevarse hasta descollar en medio de las naciones de primer órden, ostentándose, no con el falso brillo de ambiciosas conquistas, sino con la magestad sólida de una dilatada poblacion, de la abundancia, del saber y de la rectitud: objetos dignísimos de nuestros votos, que los párrocos deben con energía hacer sentir á sus feligreses cuando desempeñan la noble funcion de instruirles en público ó en coloquios familiares, desenvolviendo los principios del órden social planteados por la Constitucion, y haciéndoles ver palpablemente que esta es muy conforme á los dictámenes de la moral evangélica; que su primera base es el reyno de la Religion de Jesu-Cristo que prefesamos; que nos manda ser justos y benéficos; y que señala con una de nuestras principales obligaciones el amor de nuestra patria, es decir de todos nuestros hermanos los españoles de ambos emisferios, en lo cual consiste el egercicio de la caridad misma que tanto recomiendan las divinas letras: razon porque el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesi, en su afectuosa exhortacion que dirigió á todos los habitantes de ella en 19 de Marzo del año próximo pasado, encarga que acrediten tener profundamente grabadas en los corazones la Religion y la Constitucion.

Bien convencidos pueden quedar los pastores de almas de que este servicio que de su celo espera la patria que les alimenta, no es ageno de su alto ministerio, sino muy propio, y muy análogo al resto de sus deberes. ¡O y que poderoso será en esta parte su influjo para el perfecto logro de la cristiana sumision á las autoridades, de la conservacion del órden público, de la paz doméstica y de la tranquilidad del Estado! ¡Que lágrimas podrán escusar al rigor de la ley, cuando viendo ésta que es uno el corazon de todos los ciudadanos y una su voz, tenga el consuelo de no haber de sacrificar en sus aras víctima alguna de la temeridad! ¡Que colmados serán entonces y que dulces los frutos del árbol de la libertad civil, que arraigado en esta tierra clásica del imperio español, va yá extendiendo las ramas hasta poner bajo su abrigo á cuantos pueblos se reconozcan sensibles á los gritos de la humanidad desatendida! ¡Que tierna será la gratitud con que la nacion entera recibirá esta feliz cooperacion de los ministros del altar, que á una con los del gobierno político concurran al esplendor del trono! á este verdadero esplendor que llena de gloria al Monarca que promulgando leyes dice cual padre amoroso. Esta es la voluntad de mis hijos, lo que ellos quieren quiero yo, su bien es el mio. Y que mantiene escritos con caracteres de oro en su alma estos acentos, que un año há pronunció generoso á la faz del orbe, „Españoles: He jurado esa Constitucion por la cual suspirabais, y seré siempre su mas firme apoyo. Vuestra gloria es la única que mi corazon ambiciona. Marchemos francamente, y Yo el primero, por la senda constitucional, y hagamos admirar y reverenciar el nombre español, al mismo tiempo que labramos para siglos nuestra felicidad y nuestra gloria."

Palacio episcopal de Mallorca diez de Marzo de mil ochocientos veinte y uno.=D. D. Juan Muntaner y García.=Por mandado del M. I. Sr. Vic. Gen. Gob.=D. D. José Amengual y Hernandez Presbítero Secretario de Cámara.

Que lenguage tan encantador! que sentimientos mas puros y conformes á la doctrina verdadera de la religion que forma nuestras delicias! ó alma verdaderamente grande y generosa! tu voz baña de candor y de alegria á las fisonomías de los hombres de bien, tu carácter evangélico se ve estampado en estas espresiones de dulzura y de justicia, no me parece sino que me siento transportado á aquellos siglos mas bellos de la Iglesia, en que ésta no abrigaba en su seno ni al crímen ni al desórden, está resonando en mis oidos la plácida voz de los Apóstoles y sus sucesores, los Osios, los Pafnucios, Ciprianos, Gregorios y Agustinos,

cuando anunciaban á los hombres un reino de paz, de caridad, de virtudes y de justicia. Tu entre ellos no hubieras ocupado, ó sábio Prelado, un lugar menos distinguido, puesto como luz sobre el elevado candelabro hubieras ofrecido al mundo católico un digno Oraculo del espíritu del eterno, un modelo de práctica de virtudes, y un norte infalible para hallar la verdadera felicidad.

Comparad, ó Españoles, la conducta del Gobernador de este Obispado con la de los prelados de Valencia y otras partes. Este encarga á los Párrocos la esplicacion del código sagrado y el desarrollo de las verdades que encierrà, aquellos maquinan en el silencio y quizás en el templo santo para arruinarlo. Este procura apoyarle con la doctrina de la religion católica ó borrar los estravíos de la opinion en esta parte, aquellos acicalan puñales invocando el nombre Santo del Eterno, y arman con ellos á los brazos seducidos é inocentes, les incitan á la guerra, á la sangre y á los estragos, y nutren y exaltan su fanatismo con aquel mismo poder, con aquella misma uncion sagrada que Dios no les diera sino para predicar la paz, la fraternidad, y la obediencia á los legítimos gobiernos.

Que se ha hecho aquel espíritu de páz y mansedumbre que tantas veces han jurado estos prelados sanguinarios ¿Dijo acaso Dios que le tuviesen solo en vez de sus ovejas, en vez de sus patricios, en vez de solos los cristianos? No; esta doctrina seria indigna de la grandeza del que trazó con su dedo las orbitas á los planetas. Cuanto menos habrá dicho, pues que solo reine el espíritu de páz y fraternidad, con aquellos que no atentan á las rentas de los prelados, antes sucesores de los sibaritas que de los Apóstoles?. El grande objeto de la religion Cristiana que no es otro que la felicidad humana, estará acaso vinculado á las riquezas, al orgullo, á la opulencia de los pastores que no debieran ver el espíritu del Sr. sino en el espíritu de pobreza y de caridad? Este es el fondo de los obispos y demas eclesiásticos que se oponen al establecimiento del sistema de libertad, de justicia y de razon, su religion es su interés privado, y pagarian á peso de oro encontrar en las escrituras, expresiones para apoyar su despotismo negro y tiránico. Pero mesquinos, la filosofia rasgó el velo, y un prelado formado segun el Evangelio, cual el que habla en este Edicto, basta para confundiros á cientos y á miles.

Ciudadanos, reunamos nuestros votos, acompañe siempre una espresion sincera de gratitud al nombre respetable de D. Juan Muntaner y García, su amable amistad, su cándor, sus raros y grandes conocimientos, su moral evangélica, su adhesion constante al sistema, le harán siempre apreciable á todos los corazones bien formados, ningun grado en su gerarquía, ningun empleo elevado en lo político es superior á sus fuerzas. Todos lo conocemos pues que á todos es accesible, y yo contaré siempre por la mayor de mis dichas, el llamarle mi *caro mentór.=El C. de C.*

ARTICULO COMUNICADO.

¿No lo dije yo, que las *Memorias eclesiásticas* de nuestro D. Antonio se darian casi de valde para envolver pimienta y azafran? Léase el Diario de ayer y se verá que en la misma libreria de Savall, que fue el impresor de la mencionada obra se venden ya á precio de papel de estrasa. ¿*Quid ad hæc*, el sin par abogado de Furió? A ver si nos saca una docena de escritores tan afortunados en sus producciones literarias como su cliente. ¿Y aun se atreverá á decir que Furió no ha llegado á dormir la siesta? Que lo pregunte á Savall, y oirá lo que le responde; aunque el dar las tales memorias por un precio tan mezquino es indicio mas que suficiente para colegir que hasta el presente han sido muy pocos (si se esceptuan los suscriptores que fueron engañados) los que las hayan comprado. ¿Y esto no es dormir la siesta? es un poco mas; es estar ya en la sepultura: y siendo así; Requiescat in pice, amen.=*Alecto.*

Debiendo procederse por la comision principal del Crédito Público al remate del predio llamado la Real, y aguas de la azequia que antes pertenecia al estinguido monasterio de Bernardos de esta isla; se ha señalado para este acto el dia 6 de Abril próximo á las once de la mañana, el cual se celebrará en los términos acostumbrados. Lo que pongo en noticia del público para su conocimiento, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 7.° del reglamento aprobado por las Córtes á este fin. Palma 9 de Marzo de 1821.=Por disposicion del Sr. Intendente interino de esta Provincia. Romualdo Galban, secretario.

Hoy se representará por la compañía de aficionados la comedia *Jenwal y Faustina*, los abonados que no quierán seguir con los suyos lo avisarán de nueve á diez de la mañana en la ventanilla del teatro, despues de cuya hora se entenderá que corren con el abono los del dia que no lo hubieren ejecutado.

Embarcacion fondeada ayer.

De Ciudadela en 4 dias el laud del patron Rafael Feliu, español, con tabaco.

Mañana saldrá correo para Barcelona.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.